Buenos días,

Respetuosamente solicitamos a la Entidad la modificación del cronograma del presente proceso, teniendo en cuenta que la fecha límite para la manifestación de interés en la limitación a MIPYMES se encuentra fijada para hoy a las 7:00 p.m., mientras que el cierre del proceso está programado para mañana a las 8:00 a.m.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en lo referente a la posibilidad de limitar los procesos de selección a MIPYMES cuando se cumplan los requisitos allí previstos, dicha decisión impacta directamente las condiciones de participación y el universo de posibles oferentes.

En ese sentido, la cercanía entre el vencimiento del término para solicitar la limitación y la fecha de cierre no otorga un plazo razonable para que los interesados conozcan con certeza si el proceso será o no limitado, lo cual puede afectar la adecuada estructuración de las ofertas y la participación efectiva de los proponentes.

Lo anterior debe analizarse a la luz de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, economía y selección objetiva consagrados en el Ley 80 de 1993 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se amplíe el plazo de cierre del proceso, fijando una fecha posterior que permita contar con un término prudencial una vez se defina formalmente la procedencia o no de la limitación a MIPYMES, garantizando así condiciones de igualdad y seguridad jurídica para todos los interesados.

Agradecemos la atención prestada a la presente observación.

Cordialmente,
HDC Soporte a la ingeniería S.A.S